

RAD: 2021-00016-00
SOLICITANTE: LUIS FELIPE DE LA HOZ
CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez a su Despacho el proceso citado en referencia informándole que la parte actora, ha solicitado la expedición del respectivo oficio de levantamiento de medidas cautelares toda vez que se han cumplido los parámetros para ello. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 03 de agosto de 2021

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. SOLEDAD, AGOSTO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa, que la parte demandante, mediante correos electrónicos, ha solicitado el oficio que dio origen a esta solicitud.

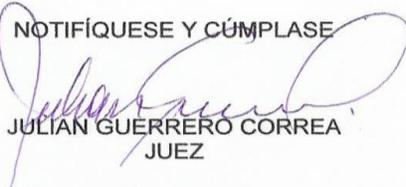
En aras de darle continuidad al presente trámite, este Despacho advierte que en el expediente digital reposa constancia, de la respectiva publicación de aviso que hace referencia el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., cumpliendo así con lo ordenado en el numeral 2° del auto de fecha 22 de febrero del 2021, y pasado un tiempo prudencial no se observa que hayan presentado oposición alguna, por lo que siendo procedente y teniendo en cuenta lo anteriormente esbozado este operador judicial ordenara levantar la medida que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **041-86970**, de propiedad del solicitante señor LUIS FELIPE DE LA HOZ identificado con cedula de ciudadanía N° 866087.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese el levantamiento de la medida que reposa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **041-86970**, de propiedad del solicitante señor LUIS FELIPE DE LA HOZ identificado con cedula de ciudadanía N° 866087.

SEGUNDO: Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.